Resolución D.G.O.C. Nº 1018/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 85/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – 2° LLAMADO", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 280.773.----------

Asunción, 01 de octubre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 85/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – 2° LLAMADO", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES, ID N° 280.773;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 85/2014 – "*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – 2° LLAMADO*" - I.D. Nº 280.773,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 17 de setiembre del 2014, consta la lista de participantes como sigue: **INELEC S.A.**------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Esc. Mayra Notario, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P.B.S. y el Abog. Christian Rios, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S., han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de setiembre del 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento,***

Resolución D.G.O.C. Nº 1018/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 85/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – 2° LLAMADO", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 280.773.----------

inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..., el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **INELEC S.A.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3835 de fecha 13 de agosto del 2014, por un monto total de Gs. 13.000.000.- (Guaraníes trece millones), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Resolución D.G.O.C. Nº 1018/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 85/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – 2° LLAMADO", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 280.773.----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – 2° LLAMADO", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - I.D. Nº 280.773,** de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor: INELEC S.A. 273

Item	Código de Catalogo	Descripción	Present.	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	72101506-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	EVENTO	1	UNIDAD	12.870.000.-
PRECIO TOTAL: GUARANÍES DOCE MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA MIL.-						12.870.000.-

TOTAL GENERAL ADJUDICADO (I.V.A. INCLUIDO) GUARANÍES: Doce millones, ochocientos setenta mil.----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sea la encargada de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.---------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 240.----------

SB/A.R.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1018/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 85/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – 2° LLAMADO", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 280.773.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/A.R.